



RESOLUCION R-Nº 17 8 4-2 0 2 4

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 3 0 SEP 2024

Expte. Nº 17.251/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la organización de la campaña de "Concientización de la Lucha contra el Cáncer de Mama" llevada a cabo en el mes de octubre de 2023 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido la mencionada dependencia presentó presupuestos para la adquisición de banners informativos destinados a la Dirección de Salud Universitaria, en fs. 9 la factura por su compra por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 62.800,00), y en fs. 9 el comprobante por otros gastos ocasionados relacionados a cafetería por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

QUE con autorización de fs. 10 vuelta la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC Nº 5671/2023 (fs. 11) y OPAC Nº 5667/23 por los importes de las facturas presentadas.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 66.800,00), por la adquisición de banners informativos de destinados a la Dirección de Salud Universitaria por el mes de "Concientización de la Lucha contra el Cáncer de Mama" y por servicio de cafetería en el marco de dicha actividad, llevada a cabo en el mes de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- OPAC Nº 5667/23: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 \$62.800,00
- OPAC Nº 5671/23: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cf NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA